# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 73/2018

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 073/2019

# ADENDA-ANEXO 2

# INTERLABO S.R.L.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 073/19

## "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto el presidente del Instituto de Previsión Social, **Abog. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **INTERLABO S.R.L.**, con RUC N° 80051446-7, domiciliada en la Calle 8 de junio c/ Damas Argentinas N° 2452 (Asunción – Paraguay) representada por la Señora **Andrea Angélica CANDIA ARANDA**, con Cedula de Identidad N° 3.331.732, de acuerdo a la Escritura Pública N° 32, de fecha 11 de Junio de 2.014, pasada ante el/la Esc. Norma Renee Oreggioni Paez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante, la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N°073/19, suscripto el 11 de febrero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA**: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 091-011/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 073/2019, suscripto con la firma INTERLABO S.R.L., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS."**, conforme al siguiente detalle.-

INTERLABO S.R.L.

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | CÓDIGO DE IPS | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CONTRATO ABIERTO | CANTIDAD MANIMA | CANTIDAD MAXIMA | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL | CANTIDAD AMPLIADA | MONTO TOTAL AMPLIADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 74 | 51142206-001 | 1098 | MORFINA CLORHIDRATO | Unidad | AMPOLLA | Por Cantidad | 75.000 | 150.000 | CLORHIDRATO 10MG/ML BIOSANO | CHILE | 7.605 | 1.140.750.000 | 30.000 | 228.150.000 |
| 76 | 51155151 3-001 | 582 | NEOSTIGMINA | Unidad | AMPOLLA | Por Cantidad | 3.150 | 6.300 | NEOSTIGMINA METISULFATO 0,5 MG/ML BIOSANO | CHILE | 1.948 | 12.272.400 | 1.260 | 2.454.480 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO Gs. doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | | 230.604.480 |

**SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

**TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que, por Memorándum CA N° 5000010937 de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", según CDP N° 2971/20 es de Gs.- 230.604.480 (Guaraníes doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta), para la ampliación del Contrato N° 073/19 suscripto con la firma INTERLABO S.R.L.

**CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

POR LA CONTRATISTA
C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Interlabo®

Asunción, 24 de noviembre de 2020.

Señores,
Instituto de Previsión Social.
**Presente.**

Por medio de la presente, dejamos constancia de la entrega de los documentos solicitados para formalizar la Adenda 2 al Contrato Nº 073/2019 de la L.P.N. SBE Nº 73/18 "Adquisición de Medicamentos para el IPS", ID SBE No.: 347.619.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Andrea Angélica Candia

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

**Interlabo S.R.L**
Representaciones farmacéuticas
8 de Junio N° 2452 · Asunción, Paraguay
interlabo@tigo.com.py
Tel. 021) 291792 · (021) 294764

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**

## Certificado de Quiebras en línea
## INTERLABO S.R.L..-

**Número Documento:** 80051446-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-36048.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/7
CEL. 0991 724 352
analiadoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

**Nº Entrada:** 10721862 **Fecha entrada:** 16/11/2020 15:42:45 **Fecha proceso:** 17/11/2020 10:00:46 **Nº Liquidación:** 29611174B

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU

**Registro/Matricula:** 602

**Poder Judicial**
**Dirección General de los Registros Publicos**

## Certificado de Anotaciones Personales
## INTERLABO S.R.L..-

**Número Documento:** 80051446-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1352525.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2145507
CEL.: 0981 333052
analia@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

**Nº Entrada:** 10721853 **Fecha entrada:** 16/11/2020 15:41:35 **Fecha proceso:** 17/11/2020 09:20:31 **Nº Liquidación:** 2050203030

**Operador:** RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

**Solicitante:** ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU **Registro/Matricula:** 602

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270106095191

FECHA 24/11/2020

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80051446 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 7 | INTERLABO S.R.L. |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/12/2020

NÚMERO DE CONTROL : 8CF308BC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800514468CF308BC



24/11/2020 13:04

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 805625

NRO. CERTIFICADO: 279412

FECHA EMISION: 18-11-2020

VENCIMIENTO: 17-12-2020

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80051446

Nro. Certificado: 279412

Razon Social: INTERLABO S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE M

Fecha de Inscripcion: 02-11-2009

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-2211 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

OP

ESCRIBANIA

OREGGIONI

PAEZ

ESCRITURA DE REVOCATORIA Y NUEVO PODER ESPECIAL

OTORGADA POR INTERLABO S.R.L.

A FAVOR DE SANDRA ANGELICA CANDIA ARANDA Y OTRO

Nº 32 FOLIO 93 Y SEIS

REGISTRO DE CONTRATOS COMERCIAL SECCION A

N.P. Norma R. Oreggioni Paez
Avda. Rca. Argentina esq. Juan de Salazar
Tel.: 557 740 - 559 339
E-mail: ore@click.com.py
www.escribaniaoreggioni.com
Reg. 482 - Lambaré
Paraguay
Año

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE BY** Nº 7790287

ESCRIBANO : NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : REP.ARGENTINA Nº 9999 C/ JUAN DE SALAZAR
REGISTRO : 482

ESCRIBANIA OREGGIONI PAEZ
Norma Oreggioni Páez
Avda. Rca. Argentina esq. Juan de Salazar
Tel.: 557 740 - 550 339
E-mail: nre@click.com.py
Lambaré
Paraguay

**NUMERO TREINTA Y DOS (32).-** En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, ante mí **NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 482, comparecen: Las señoras **GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE,** Con Cédula de Identidad Civil Nº 1.502.066, paraguaya, casada, y **CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS,** Con Cedula de Identidad Civil Nº 917.463, paraguaya, casada, ambas domiciliadas en la casa Nº Nº 2452 de la calle 8 de Junio c/ Damas Argentinas de la ciudad de Asunción.- Las comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes que facultan para actos de esta naturaleza.- ----------

**LEGITIMACION DE LOS COMPARECIENTES:** Las señoras **GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE** y **CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS,** concurren al acto en nombre y representación de la firma **"INTERLABO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sus caracteres de SOCIAS GERENTES, conforme al Art. 9º de sus Estatutos Sociales.- La sociedad de referencia fue constituida por Escritura Publica Nº 101, de fecha 23 de mayo de 2008, formalizada ante la Escribana Publica Sandra Smith Mena de Licitra, en la que constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administracion y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 698, al Folio 8038, Serie "D", el 23 de Junio de 2008, y en el Registro Publico de Comercio, bajo el Nº 239, Serie "A", al folio 2270 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de julio de 2008.- Fue modificada, por AUMENTO DE CAPITAL, segun consta en la escritura publica No 13 de fecha 29 de junio del año 2011, pasada por ante la NP SUSANA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

EMILCE MOLINAS FABIO, inscripta en la Direccion General de los Registros Pùblicos en PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES bajo el numero 321, al folio 3842 Serie G el 21 de setiembre del 2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Contratos, bajo el Nº 720 Serie A a folio 6096 el 31 de agosto del 2011.- Las fotocopias debidamente autenticadas de todo lo relacionado dejo agregadas a la escritura publica numero 30 de fecha 11 de junio del 2014, pasada por ante mi en el protocolo de contratos COMERCIAL "A" a mi cargo a la que me remitire en caso necesario, por lo que omito su reproduccion en la presente.----------

**DESARROLLO DEL ACTO**: las señoras **GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE** y **CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS,** por la representación invocada, dicen: Que por Escritura Publica Nº 21, de fecha 17 de Mayo de 2010, formalizada ante la Escribana Pública SUSANA EMILCE MOLINAS FABIO, la firma que representan otorgó PODER ESPECIAL a favor de la señorita ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro General de Poderes, en la sección I, División II, con el Nº 361 Serie "F", al folio 1383 y vlto., del año 2010.- Fotocopia debidamente autenticada del mencionado Poder dejo agregado a esta escritura, para lo que hubiere lugar, se encuentra VIGENTE, segun certificado presentado en fecha 19.05.14 con entrada No 5347139 expedido el 23 de mayo del 2.014.- Y prosiguen diciendo las comparecientes: Que vienen por este instrumento a REVOCAR el PODER descripto, quedando el mismo a partir de la fecha de esta inscripción, sin efecto, ni valor alguno.- Acto seguido, las señoras **GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE** y **CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS,** dicen: Que de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE BY** Nº 7790288

ESCRIBANO : NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : REP.ARGENTINA Nº 9999 C/ JUAN DE SALAZAR
REGISTRO : 482

ESCRIBANIA OREGGIONI PAEZ

Norma Oreggioni Páez
Avda. Rca. Argentina esq. Juan de Salazar
E-mail: oro@click.com.py
Reg. 482 - Lambaré
Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

conformidad a lo que establece el Art. 9º de sus Estatutos, concordante con el Art. 1174 del C.C.P., **OTORGAN PODER ESPECIAL** a favor de los señores **ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA** con C.I. Nº 3.331.732, **y/o CARLOS GUILLERMO GONZALEZ GODOY** con C.I. Nº 2.511.147, ambos paraguayos, solteros, para que INDISTINTAMENTE (o conjuntamente en caso acordado) ejerzan la REPRESENTACION de la firma "INTERLABO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con facultades para realizar ventas y/o comercializaciones de sus productos; presentarse a licitaciones en calidad de apoderados, pudiendo presentar documentos y comprobantes legales de toda clase que les fueren requerido; representar a la sociedad en cualquier llamado a Licitacion Pública y/o Privada, concurso de precios, etc. dentro del territorio nacional o en el extranjero, en la apertura de sobres; suscribiendo los contratos y demás documentos para el efecto; y en fin, practicar cuantas gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato.- Leo a las comparecientes la escritura, quienes manifiestan su conformidad y aceptación, previa ratificación en el contenido de la misma, la otorgan y la firman por ante mí, de todo lo cual y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de las otorgantes, DOY FE.-**FIRMADO:GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE, CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS, ANTE MI, NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ, ESTA MI SELLO.-**

JUDICIAL
Judiciales
2014

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

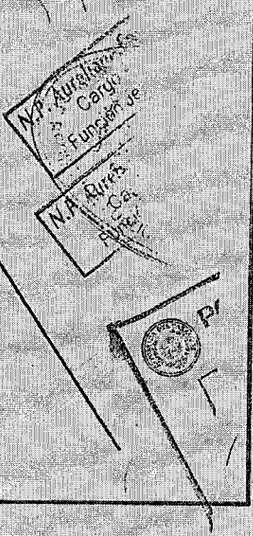

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AU** Nº 4821155

ESCRIBANO : NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : REP.ARGENTINA Nº 9999 C/ JUAN DE SALAZAR
REGISTRO : 482

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 32

folio 93 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 482

con asiento en LAMBARE.-

y autorizada por NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los ONCE días del mes

de JUNIO del año DOS MIL CATORCE.-

OP
ESCRIBANIA
OREGGIONI
PAEZ

Norma Oreggioni Páez
Avda. Rca. Argentina esq. Juan de Salazar
Tel.: 557 740 - 559 339
E-mail: ore@click.com.py
Reg. 482 - Lambaré
Paraguay

Renovación y Nuevo Poder
DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN POLIZAS Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 15 MES 7 AÑO 14
ENTRADA Nº 5470322 HORA 7:50:58
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 881 FOLIO 3401 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

N.P. Aureliana Franco
Cargo: Asesor
Función: Jefe D.G. R.P.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION POLIZAS Y BUQUES
PODER JUDICIAL

16 JUL. 2014
Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19, Y N° 73/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2227/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 873/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 16 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000082, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



202 1-06 17:09:20.5/3022

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 802/2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 N° 765/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40° Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 703/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los mencionados Contratos;

Que, por Memorando CA/N° 5000010934/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 70.434.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2969/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 69/19, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020**

Que, por Memorando CA/N° 5000010936/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 372.980.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2970/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 520/18, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010937/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 230.604.480.- (Guaraníes doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2971/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 73/19, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010938/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 156.065.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2972/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 64/19, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010940/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 86.184.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme al



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2973/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 66/19, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A.;

Que, por Nota de fecha 25 de mayo de 2020, la firma INTERLABO S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 73/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 520/18;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 69/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 64/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 66/19;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 772/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la mencionada ampliación;

Que, por Providencia de fecha 02 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, prestó su parecer favorable para proseguir los trámites correspondientes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2020-11-02 15:09:20.5...

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/jo*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Catarina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2020-11-06 15:09:20.92

# ANEXO I

BIOETIC PHARMA S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Código de IPS | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Monto Total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 51141703-001 | 10470 | OLANZAPINA | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 97.500 | 195.000 | OLANZANSIA BIOTHIC PHARMA | Brasil | 1.806 | 352.170.000 | 39.000 | 70.434.000 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. Setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil, IVA INCLUIDO. | | | | | | | | | | | | | | 70.434.000 |

INTERLABO S.R.L.

| Ítem | Código Catálogo | Código de IPS | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Monto Total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 74 | 51142206-001 | 1098 | MORFINA CLORHIDRATO | Unidad | AMPOLLA | Por Cantidad | 75.000 | 150.000 | MORFINA CLORHIDRATO 10MG/ML BIOSANO | CHILE | 7.605 | 1.140.750.000 | 30.000 | 228.150.000 |
| 76 | 51151813-002 | 382 | NEOSTIGMINA | Unidad | AMPOLLA | Por Cantidad | 3.150 | 6.300 | NEOSTIGMINA METISULFATO 0,5 MG/ML BIOSANO | CHILE | 1.948 | 12.272.400 | 1.260 | 2.454.480 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: Doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta, IVA INCLUIDO. | | | | | | | | | | | | | | 230.604.480 |

DUTRIEC S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Código de IPS | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Monto Total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | 51101562-002 | 6045 | OXACILINA | Unidad | FRASCO | Por Cantidad | 17.500 | 35.000 | OXACILINA Ip/DUTRIEC/FCO AMPOLLA | NACIONAL | 22.295 | 780.325.000 | 7.000 | 156.065.000 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: *Gs.ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil. IVA INCLUIDO.* | | | | | | | | | | | | | | 156.065.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asesoría Jurídica y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Código de IPS | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Monto Total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 73 | 51122110-001 | 1277 | NIMODIPINA | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 850.000 | 1.700.000 | IRRIGOR FORTE | NACIONAL | 1.097 | 1.864.900.000 | 340.000 | 372.980.000 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil, IVA INCLUIDO. | | | | | | | | | | | | | | 372.980.000 |

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Código de IPS | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Monto Total Ampliado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | 51161703 | 6076 | IPRATROPIO BROMURO | Unidad | FRASCO | Por Cantidad | 7.600 | 15.200 | ATROVENT | BRASIL | 24.194 | 410.920.000 | 3.640 | 86.184.000 |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil Gs. IVA INCLUIDO. | | | | | | | | | | | | | | 86.184.000 |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abgr. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dra. Ana Maria Ruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2971/20

# MEMORANDUM CA N° 5000010937

**A:** Dpto. de Presupuesto
**DE:** Sección Ejecución y Control Presupuestario
**REF:** Informe de Disponibilidad Presupuestaria
**FECHA:** 24.08.2020

LPN SBE 73/18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.(INTERLABO SRL)

7164838
LPN 73/18

| PROG | GASTO | MONTO |
|---|---|---|
| 2 | 352 | 230.604.480 |
| | Total: | 230.604.480 |

Lic. Rosalina Saracia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirámire

RIO DE HACIENDA

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**
**ANEXO B-02-04**

# Decreto Nro. 3264/2020

Página: 1/1
Fecha: 24.08.2020
Hora: 12:51:17

P 2971/20
e Emisión 24.08.2020
ción LPN SBE 73/18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.(INTERLABO SRL)

**AÑO 2020**
**Nro. P.A.C. 7164838**

ad LPN 73/18
Instituto de Previsión Social

| Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripcion | 1 Presupuesto Vigente | 2 Plan Financiero Vigente | 3 Compromisos | 4 Modificaciones Presupuestarias | 5 Certificacion Actual | 6 Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6) Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 2 | G352 | 30 | 1 | 99 | 1 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 1.105.135.852.501 | 1.105.135.852.501 | 675.768.148.379 | 0 | 230.604.480 | 518.831.017.482 | 519.061.621.962 | 89.713.917.834- |

**Total PAC 230.604.480**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Jefe Dpto. Contable
Dirección de Control y Auditoría

Gerencia de Abastecimiento y Logística